AUTORIZACIÓN (PARA CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 273-FCIE, POR LA CANTIDAD DE US$ 20,182, 607.00)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 137-95, Aprobado el 15 de Junio de 1995

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 113 del 19 de Junio de 1995

El Presidente de la República de Nicaragua**,**

en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Artículo 1.-Autorizar al Doctor **Erwin Krüger Maltez,** al Licenciado **Sergio Mario Blandón Lanzas** y al Ingeniero **Gerardo Peralta Mayorga** Ministro y Vice-Ministros respectivamente del Ministerio de Cooperación Externa, para que en nombre y representación de la República de Nicaragua, puedan cualquiera de ellos, suscribir indistintamente y en forma separada con el Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), el Contrato de Préstamo No. 273-FCIE, por la cantidad de Veinte millones ciento ochenta y dos mil seiscientos siete Dólares (US$ 20,182,607.00), para financiar el Proyecto denominado ”Adquisición e Instalación de un turbogenerador a Gas, II Etapa”.

Artículo 2.-Este Acuerdo servirá para acreditar la representación del Doctor Erwin Krüger Maltez, Licenciado Sergio Mario Blandón Lanzas y al Ingeniero Gerardo Peralta Mayorga, en nombre de la República de Nicaragua.

Artículo 3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1670